UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 857 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 OCT. 2012

Visto los el recurso administrativo de apelación interpuesto por el servidor público Bruno Artemio Peralta Godoy contra la Resolución Rectoral Nº 251-2012-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 251-2012-UNSCH-RD, de fecha 04 de mayo del 2012, se otorgó por única vez la asignación por cumplir 30 años de servicios al servidor Bruno Artemio Peralta Godoy, por el monto ascendente a S/. 471.93 Nuevos Soles;

Que, con escrito de registro Nº 1432 de fecha 12 de junio del 2012, el servidor Bruno Artemio Peralta Godoy, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, interpuso el recurso administrativo de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 251-2012-UNSCH-R;

Que, conforme lo establece el artículo 109º, concordante con los numerales 206.1 y 206.2 del artículo 206º, referidos a la facultad de contradicción en la vía administrativa; y, el artículo 209º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, que señala que "El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió al acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico";

Que, en aplicación del Principio de Legalidad y en consecuencia, se debe declarar admitida a trámite y fundada el recurso de apelación interpuesta por el servidor Bruno Artemio Peralta Godoy contra la Resolución Rectoral Nº 251-2012-UNSCH-R;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 194-2012-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el literal k) del artículo 32º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, el artículo 209º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, el inciso v) del artículo 127º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Concejo Universitario, en sesión de fecha 26 de junio de 2012.

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR FUNDADA el recurso administrativo de apelación interpuesto por el servidor BRUNO ARTEMIO PERALTA GODOY, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, contra la Resolución Rectoral Nº 251-2012-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 857 -2012-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga efectué un nuevo cálculo de la asignación por cumplir 30 años de servicios, a favor del servidor BRUNO ARTEMIO PERALTA GODOY; todo esto al calculo en base a **tres (3)** Remuneraciones Totales Integras y conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. RONALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CPP/cp.